

# El carácter sacramental como participación del sacerdocio de Cristo según Santo Tomás

*Juan I. Fernández Ruiz*

*Character sacramentalis est quaedam  
participatio sacerdotii Christi in fidelibus eius*  
Summa Theologiae III, q. 63, a. 5, c.

## Introducción: una relevancia insospechada

El tema de la verdadera religión, motivo de esta Semana Tomista, aparece desde el inicio de la *Summa Theologiae*, como puede verse en su proemio: «Porque el doctor de la verdad Católica no solo debe instruir a los aprovechados, sino que a él pertenece también enseñar a los principiantes [...]; el propósito de nuestra intención en esta obra es transmitir aquellas cosas que pertenecen a la religión Cristiana, según aquel modo que sea congruente con la enseñanza de los principiantes». Parecería haber una equivalencia entre la «verdad Católica» y la «religión Cristiana», que más abajo son identificadas, a su vez, con la «sagrada doctrina»: «... intentaremos, con confianza en el auxilio divino, proseguir breve y lúcidamente, aquellas cosas que pertenecen a la *sacra doctrina*».

Y, ¿en qué consiste la verdad Católica, religión Cristiana o *sacra doctrina*? Según el proemio de la cuestión 2, en el «conocimiento de Dios, y no solo según que es en Sí, sino también según que es principio de las cosas y fin de ellas, y especialmente de la creatura racional». Por eso, toda la *Summa* trata: «primero, acerca de Dios; segundo, acerca del movimiento de la creatura racional hacia Dios [o el itinerario de la mente hacia Dios, como diría San Buenaventura]; tercero, acerca de Cristo, quien, según que hombre, es vía para nosotros para tender hacia Dios».

Como puede verse, Cristo está en el núcleo de la verdadera religión. Él es el que encabeza el movimiento de las personas creadas hacia su Padre en el Espíritu Santo; Aquel por el cual hay que pasar como una vía para llegar a la bienaventuranza del conocimiento pleno de Dios, en el que consiste la verdadera religión. Como dice Santo Tomás en el proemio de la *Tertia Pars*:

Porque nuestro Salvador el Señor Jesucristo, según el testimonio del ángel, «salvando a su pueblo de sus pecados», nos ha demostrado en Sí mismo el camino de la verdad, por el que podemos alcanzar la bienaventuranza de la vida inmortal mediante la resurrección, es necesario que, para la consumación de todo el negocio teológico, después de la consideración del fin último de la vida humana y de las virtudes y vicios, siga a

continuación nuestra consideración acerca del mismo Salvador de todos y sus beneficios prestados al género humano.

Esencialmente, los beneficios que Cristo le ha dado a su Iglesia para que consigamos la salvación son los sacramentos y, fundamentalmente, la Eucaristía que es el más perfecto de todos y el fin de los demás. El sacramento de la Eucaristía es el sacrificio de Cristo, Él mismo como hostia de suavidad que se entrega para redimirnos, y que es viático que otorga la gracia y la caridad en nuestra peregrinación hacia el cielo, al cual anticipa como pan al que contemplan los ángeles en la gloria.

Por este motivo, la celebración litúrgica en el seno de la Iglesia, el culto verdadero de la religión católica, en el que se hace presente el único sacrificio que ha obrado Cristo sacerdote, para que por él los hombres se unan a Dios y tiendan a Él, está en el núcleo de la concepción teológica de Santo Tomás.

En esta línea, el tema del carácter sacramental adquiere una relevancia insospechada en la *sacra doctrina*. En efecto, el carácter, como veremos, es una potestad espiritual instrumental otorgada por la unción del Espíritu Santo, que no solo nos destina y habilita al ejercicio de este culto cristiano, insertándonos en esta dinámica de retorno al Padre por medio del camino de la verdad que es el Verbo encarnado, sino que también nos configura al mismo Cristo sacerdote, por cuyo oficio sacerdotal llegamos al conocimiento de Dios. Sobre este punto queremos insistir en esta comunicación<sup>1</sup>.

### **El carácter como sello**

Santo Tomás comienza la cuestión 63 de la *Tertia Pars*, en la que trata del efecto secundario de los sacramentos (el principal es la gracia), preguntándose si el sacramento imprime algún carácter en el alma. La respuesta afirmativa se sustenta en la autoridad de San Pablo: «es Dios el que nos ha ungido y el que nos ha signado, y nos ha dado la prenda del Espíritu en nuestros corazones» (II Cor 1, 21-22); y el carácter es cierta signación; por lo tanto, «Dios nos imprime su carácter por los sacramentos»<sup>2</sup>. Es interesante notar que dice que Dios imprime «su» carácter,

---

<sup>1</sup> Sobre este mismo tema, cf. Nutt, R., «Configuration to Christ the Priest: Aquinas on Sacramental Character», *Angelicum* 85 (2008), 697-713; Audet, L., «Notre participation au Sacerdoce du Christ. Étude sur le caractère sacramental», *Laval théologique et philosophique* 1 (1), 1945, 9-46; 1 (2), 1945, 110-130; Saranyana, J. I., «Carácter sacramental y sacerdocio de Cristo», *Scripta Theologica* 9 (2), 1977, 541-583; McCormack, S., «The Configuration of the Sacramental Character» *The Thomist: A Speculative Quarterly Review* 7 (4), 1944, 458-491.

<sup>2</sup> *S. Th.* III, q. 63, a. 1, s.c.

que, como dirá más abajo, es el Verbo. Ya desde el inicio se ve que el Padre, por la unción del Espíritu, nos marca con su Hijo.

El uso de la epístola paulina no es casual. En efecto, la imagen del sello (*σφραγίς*) aparece en el origen de la reflexión teológica sobre el carácter (*χαρακτήρ*, que significa lo mismo: «sello, marca, impresión, grabado»; en psicología se usa para hablar del rasgo distintivo de la persona), como un efecto perdurable que producen algunos sacramentos, motivo por el que no pueden ser reiterados. Es en la controversia sobre la posibilidad y/o necesidad de bautizarse nuevamente en la que fundamentalmente Agustín inaugura la noción de carácter.

En efecto, el Doctor de Hipona sostiene que el carácter asegura la pertenencia permanente en la Iglesia por medio de la celebración del rito exterior y visible, independientemente de que se trate de una pertenencia vital por medio de la gracia interior. Para comprender esta pertenencia permanente que produce el sacramento se utilizaron imágenes de la cultura pagana, especialmente la del sello: así como se sellaba al soldado para afirmar su pertenencia en el ejército y su misión para la batalla, con un sello marcado al fuego e imborrable, así también se sella al cristiano con el fuego del Espíritu para que pertenezca al Cuerpo de Cristo y sea destinado a la misión eclesial. Releyendo la Escritura, se encontró muy particularmente en las epístolas paulinas esta tesis del sello, un signo impreso en los fieles por la unción del Espíritu que marca nuestra pertenencia a Cristo y nos hace tomar conciencia de la nueva vida que hemos adquirido.

Nótese, no obstante, que para San Agustín el carácter es algo visible y exterior, que se identifica con el rito. Habrá que esperar hasta Pedro Lombardo y los teólogos de la segunda mitad del siglo XII para que se piense en el carácter como un efecto interior e invisible producido por la acción sacramental. Así, el carácter pasó a tener el estatuto intermedio de «*res et sacramentum*», es decir, realidad interior e invisible respecto del signo exterior y visible, pero signo y causa, a su vez, de la realidad interior de la gracia, fin principal del sacramento.

La elaboración de la doctrina de la *res et sacramentum*, sin embargo, se realizaba según los sacramentos no-caracterizantes, especialmente la Eucaristía, la Penitencia y la Extrema Unción, aunque también puede verse en el Matrimonio: así como la transubstanciación (*sacramentum tantum*) produce la presencia real de Cristo en las especies eucarísticas hasta que estas se corrompan (*res et sacramentum*), presencia que se ordena a la comunión espiritual (*res tantum*); y así como la bendición nupcial en la manifestación del consentimiento (*sacramentum tantum*)

reconoce un vínculo indisoluble entre los esposos hasta la muerte (*res et sacramentum*), que está ordenado a una vida de caridad familiar que signifique la entrega de Cristo por su Iglesia (*res tantum*); así también, por la ablución del agua y la unción del crisma (*sacramentum tantum*) se produce una configuración con Cristo y una incorporación a su Iglesia, que persiste hasta tanto exista la persona (*res et sacramentum*), y que tiene como fin la vida nueva espiritual (*res tantum*).

Habiendo asentado la interioridad del carácter, como realidad intermedia entre el rito y la gracia, los autores profundizaron en su naturaleza, pero esto lo veremos más abajo. Volviendo a la noción de carácter como sello, decíamos que el Aquinate sostiene que el sacramento imprime este grabado en el alma. Para eso se fundamenta, como anticipamos, en San Agustín y en la costumbre ya antigua de signar a alguien para destinarlo a un fin o de caracterizar una moneda para el fin comercial:

Los sacramentos de la Nueva Ley se ordenan a dos cosas, a saber, al remedio contra los pecados [efecto de gracia]; y a perfeccionar el alma en aquellas cosas que pertenecen al culto de Dios según el rito de la vida Cristiana [efecto de carácter]. Ahora bien, todo el que es destinado (*deputatur*) hacia algo cierto, suele ser consignado (*consignari*) hacia ello, como antiguamente los soldados que se adscribían a la milicia solían ser distinguidos (*insigniri*) con algunos caracteres corporales, por el hecho de que eran destinados hacia algo corporal. Y, por esto, puesto que los hombres son destinados mediante los sacramentos hacia algo espiritual que pertenece al culto de Dios, es consecuente que mediante ellos los fieles sean distinguidos por algún carácter espiritual. De allí que diga Agustín en II *Contra Parmenianum*: «Si el que no milita se horroriza, asustado, del carácter de la milicia en su cuerpo, y se refugia en la clemencia del emperador, y, elevada la plegaria e impetrada la venia, comienza ya a militar, ¿acaso, liberado el hombre y corregido, se le repite aquel carácter, o más bien se le aprueba reconocido? ¿Y acaso los sacramentos Cristianos inhieren menos que esta nota corporal?»<sup>3</sup>.

El carácter perfecciona el alma en lo referente al culto divino según el rito de la vida Cristiana. Algunos sacramentos imprimen una marca en el que los recibe y este grabado es un signo distintivo (*signum distinctivum*), que señala al que lo tiene del que no lo tiene (el fiel es diferente del infiel, un bautizado de uno confirmado, un confirmado de uno ordenado -de diversas

---

<sup>3</sup> *S. Th.* III, q. 63, a. 1, c.

maneras-), y que lo orienta hacia el culto espiritual. Es una impresión espiritual que dirige a un fin espiritual.

El culto cristiano, aunque implique elementos visibles, sensibles y corporales, sin embargo, es esencialmente espiritual, interior e invisible. San Pablo habla del «culto razonable» (Rom 12, 1) y la primera Plegaria eucarística I, el Canon romano, lo repite; San Juan dice que «los verdaderos adoradores adorarán al Padre en espíritu y en verdad» (Jn 4, 23). El culto espiritual es la unión del espíritu con Dios. Sin que Dios nos selle el alma no podemos insertarnos en esta unión espiritual con Dios, porque es sobrenatural. Es como aquel que, sin la marca corporal del soldado, no puede ir a la guerra.

En este sentido, la religión puede ser insuficiente. En efecto, para Santo Tomás la religión puede ser una virtud adquirida. La razón natural alcanza con sus propias fuerzas la existencia de una Causa Primera de todo cuanto existe y reconoce para con Ella un deber de justicia: si me ha dado todo, hay que devolverle todo. A Dios como Creador se le debe honor, culto, el sacrificio de la propia vida, etc. Ahora bien, en el estado de naturaleza corrupta el hombre no puede ser todo lo religioso que podría ser según su capacidad proporcionada (más aún, frecuentemente cae en cultos idolátricos y satánicos<sup>4</sup>); pero, suponiendo que pueda serlo, aún así, la perfección de la religión desde el punto de vista natural no podría alcanzar la unión espiritual e interior con las Personas divinas. De allí que ningún sacrificio y/o sacramento natural sea suficiente para que el hombre alcance el sacrificio espiritual, su espíritu ofrecido a Dios, que es la ofrenda que le agrada.

En todas las épocas el hombre ha sacrificado a Dios. El sacerdocio aparece ya en el orden natural<sup>5</sup> como la función de un hombre que busca satisfacer los males del pueblo y conseguir de Dios sus beneficios. Pero ningún sacerdote terrenal ni ningún sacrificio natural han podido

---

<sup>4</sup> Es interesante notar, en este sentido, que en la Vulgata la palabra «*character*» solo aparece en el Apocalipsis refiriéndose al «carácter de la bestia» (13, 16-18; 14, 9. 11; 16, 2; 19, 20; 20, 4). Si, como diremos, el *character Christi* es la participación del sacerdocio en los fieles de Cristo, por el que están destinados a adorarlo y profesar fe en Él en el culto, al contrario, el *character bestiae* es el nombre o número del nombre de la bestia (666) grabado en la mano derecha o en la frente de aquellos que adoran al demonio y blasfeman contra el Dios verdadero. El carácter sacramental ordena hacia acciones que elevan al hombre, mientras que el carácter bestial ordena a acciones seculares e inferiores como «comprar y vender» (13, 17). El carácter sacramental incorpora al Cuerpo Místico del que Cristo es Cabeza, pero el carácter bestial marca al hombre como perteneciente a todos los malos cuya cabeza es el demonio y el Anticristo. El carácter sacramental es una potencia sobrenatural, pero el carácter bestial es una depresión de las potencias superiores del hombre, intelecto y voluntad, hacia sus potencias bestiales (sentidos y apetitos sensitivos); se trata del hombre bestial que juzga todo según el sentido y vive según su dimensión sensible. Cf. *S. Th. III*, q. 8, a. 7-8; q. 63, a. 3, ad 3; *In IV Sent. d. 4*, q. 1, a. 1, ad 3.

<sup>5</sup> Cf. Bonino, S.-Th., «Le sacerdoce comme institution naturelle selon saint Thomas d'Aquin», *Revue Thomiste* 99 (1), 1999, 33-57.

realmente satisfacer la pena de los pecados del hombre, borrar sus culpas, elevar a la humanidad a la amistad con Dios y obtener de Dios todos sus beneficios. Ninguno hasta la Encarnación del Verbo de Dios. El Hijo de Dios se ha hecho sacerdote<sup>6</sup> para que su sacrificio sea espiritual y verdadero, para que realmente alcance al hombre todos estos bienes<sup>7</sup>. Él ha inaugurado, con su misterio Pascual, la religión verdadera, la religión sobrenatural, de la cual participamos no solo por la virtud infusa de la religión, sino también por el carácter que otorgan los sacramentos, habida cuenta de la gracia *gratum faciens* que es esencialmente la religión Católica.

### **El carácter como potestad espiritual instrumental**

Hemos dicho que los autores del XII profundizaron en la naturaleza del carácter. Metafísicamente, ¿qué es el carácter?, ¿qué tipo de ente es? Los teólogos, siguiendo la iniciativa de Guillermo de Auxerre, intentaron clasificar el carácter dentro de las categorías o modos de ser aristotélicos (también quisieron determinar qué tipo de causalidad ejerce respecto de la gracia, teniendo asimismo como marco la etiología aristotélica). En general, se llegó al acuerdo de que se trata de una cualidad, pero el debate consistió en determinar cuál de sus cuatro especies (Alberto Magno la había colocado en el predicamento relación, aunque luego cambió de posición; para su discípulo, es cierto que el carácter implica nuevas relaciones, pero él mismo no es una relación, sino más bien el fundamento de estas relaciones). No vamos a entrar en el debate y las diversas posiciones, que el Aquinate detalla con cuidado en su Comentario a las Sentencias<sup>8</sup>. Veremos directamente la solución de Santo Tomás.

En el libro segundo de la Ética, Aristóteles dice que «en el alma hay tres: potencia, hábito y pasión». El carácter no puede ser pasión, «porque la pasión pasa rápidamente, y el carácter es indeleble» (para Guillermo de Auxerre el carácter es una cualidad pasible, es decir, de tercera especie). Tampoco es hábito o disposición, es decir, una cualidad de primera especie como dirían Guillermo de Auvernia, el último San Alberto y San Buenaventura, puesto que «no hay

---

<sup>6</sup> Sobre el sacerdocio de Cristo, además de la q. 22 de la *Tertia Pars*, puede verse: Guggenheim, A., Jésus Christ, grand prêtre de l'ancienne et de la nouvelle alliance: étude théologique et herméneutique du commentaire de saint Thomas d'Aquin sur l'*Epître aux Hébreux*, Parole Silence, 2003; Berceville, G., «Le sacerdoce du Christ dans le *Commentaire de l'épître aux Hébreux* de saint Thomas d'Aquin», *Revue Thomiste* 99 (1), 1999, 143-158; Torrell, J.-P., «Le sacerdoce du Christ dans la *Somme de theologie*», *Revue Thomiste* 99 (1), 1999, 75-100; Levering, M., «Christ the Priest: An Exploration of *Summa Theologiae* III, Question 22», *The Thomist: A Speculative Quarterly Review* 71 (3), 2007, 379-417; Cabrera, J. M., «El sacerdocio de Jesucristo en el Comentario de santo Tomás a la Carta a los Hebreos», *Studium* 24, 47 (2021): 21-45; Fosbery, A., «Cuestión 22 de la «Tercera Parte» de la Suma Teológica de Santo Tomás de Aquino», en *Consideraciones diversas sobre Santo Tomás de Aquino*, vol. 2, MDA, CABA, 2021, 81-98.

<sup>7</sup> Cf. *S. Th.* III, q. 22, aa. 1-2.

<sup>8</sup> Cf. *In Sent.* IV, d. 4, q. 1, a. 1, c.

ningún hábito que pueda hallarse para bien y para mal», en efecto, o se posee una virtud que inclina hacia el bien (en todo caso puede actuarse en contra de la virtud que se posee, pero usando la virtud poseída no se puede obrar mal), o se posee un vicio que inclina hacia el mal (y ocurre lo mismo: usándolo no puede hacerse el bien, aunque se pueda hacer el bien, pero sin usarlo). «Pero el carácter se dispone hacia ambos, pues algunos lo usan bien, otros, en cambio, mal»<sup>9</sup>. Un ministro puede, por el carácter del Orden, consagrarse la Eucaristía, por ejemplo, para un ritual satánico; mientras que otro lo hace para gloria de Dios. Alejandro de Hales, finalmente, colocaba el carácter en la cuarta especie de cualidad, la figura, pero esto supone materialidad, mientras que el carácter está en el alma espiritual.

Para Santo Tomás, entonces, el carácter es una potencia o cualidad de segunda especie: un principio próximo de operaciones, una cualificación de la substancia para que pueda operar y acrecentar su ser. El fundamento está en que, si el carácter destina al hombre caracterizado al culto y en el culto se recibe y/o transmite lo divino, entonces lo que se imprime en el alma mediante este sello es una capacidad para recibir o comunicar a otros estas cosas divinas en las que consiste el culto. Se tratará, por tanto, o de una potencia pasiva o de una potencia activa. «Y, por esto, el carácter comporta cierta potencia espiritual ordenada a aquellas cosas que son propias del culto divino»<sup>10</sup>. Más abajo veremos que la potencia quasi-pasiva es el carácter bautismal<sup>11</sup>, mientras que el carácter de la Confirmación y del Orden, aunque esencialmente diferentes, son potencias activas.

Inmediatamente después de asentar que el carácter sea una *potentia*, el Doctor Angélico aclara que es «instrumental»<sup>12</sup>. Esto quiere decir que no es un poder que el hombre puede ejercer según su propia capacidad como agente principal, sino que se trata de una *virtus* que no solo le

---

<sup>9</sup> *S. Th.* III, q. 63, a. 2, s.c.

<sup>10</sup> *S. Th.* III, q. 63, a. 2, c.

<sup>11</sup> La pasividad del carácter bautismal implica la plena gratuidad en la recepción de los beneficios de Dios, sin ninguna exigencia de necesidad por nuestra parte, pero no implica que el bautizado no participe activamente en el culto cristiano.

<sup>12</sup> *Idem*. Lo mismo había establecido en las Sentencias: «Así como para cualquiera que existe en alguna naturaleza, hay algunas operaciones propias, así también para los regenerados en la vida espiritual, como dice Dionisio. Ahora bien, dondequiera que existan operaciones propias, es preciso que existan principios propios de aquellas operaciones. Por eso, así como en otras cosas hay potencias naturales para las operaciones propias, así también los renacidos en la vida espiritual tienen ciertas potencias, según las cuales tienen el poder para aquellas obras: potencias que son similares a aquellas virtudes por las cuales los sacramentos tienen la eficacia ínsita en ellos: porque así como los sacramentos causan la gracia instrumentalmente [...], así también los que reciben el carácter operan las cosas divinas ministerialmente [*per ministerium*]. El ministro es como un instrumento de aquel a quien sirve [*ministrat*]; de allí que diga el Filósofo que el siervo es como un órgano animado; y, por esto, tanto la virtud del sacramento como el ministro y el carácter son instrumentales» *In Sent.* IV, d. 4, q. 1, a. 1, c. Cf. O'Neill, C., «The Instrumentality of the Sacramental Character. An Interpretation of *Summa Theologiae*, III, q. 63, a. 2», *Irish Theological Quarterly* 25 (3), 1958, 262-268

ha sido otorgada por quien la tiene esencialmente y de la que participa, sino que para actualizarse debe ser aplicada por aquel agente principal. Las operaciones y efectos que produce el carácter no responden a la capacidad proporcionada de nuestras potencias, sino a una fuerza de alcance que obtenemos al ser movidos por otro. Ya aquí puede vislumbrarse cómo el carácter será una participación en una capacidad que tiene Cristo como sacerdote principal (aunque Él mismo la posea, de algún modo, instrumentalmente también).

El culto de la verdadera religión supera el alcance proporcional y connatural de nuestras fuerzas, como indicábamos más arriba, de tal modo que para recibir lo que en él se transmite o para ser los mismos transmisores debemos ser elevados en nuestra potencia, debemos participar de la potencia del que propiamente puede ejercer el acto cultural: Cristo sacerdote. El que actúa como causa eficiente principal en el culto es Cristo y su Iglesia, el Cuerpo del que Él es Cabeza, el *Christus totus* al decir de San Agustín o la *persona mystica* según la expresión de Santo Tomás. La operación del culto es la operación de la Cabeza que se hace también operación de los miembros, ya sean fieles o ministros jerárquicos. La habilitación para esta operación eclesial la da el carácter y, por esto, el Aquinate puede decir en un mismo párrafo que el carácter configura a Cristo y, a su vez, conforma a los miembros de Cristo<sup>13</sup>.

El Aquinate compara la *virtus instrumentalis* del carácter para recibir o transmitir lo divino con la *virtus instrumentalis* que se encuentra en los mismos sacramentos para producir la gracia, que participa principalmente de la Pasión del Verbo encarnado. A diferencia de otras posiciones teológicas que, por ejemplo, sostenían que los sacramentos eran meras ocasiones para que Dios infunda la gracia directamente en el alma, Santo Tomás afirma la verdadera causalidad de los sacramentos en la producción de la gracia<sup>14</sup>. Se trata de una causalidad eficiente de tipo instrumental.

El agua, por ejemplo, tiene por sí misma la *virtus* para purificar el cuerpo, pero el agua en manos de Dios puede producir efectos sobrenaturales como la purificación del alma, es decir, puede recibir una *virtus* que aplicada por Dios supere su alcance natural. En la acción de la ablución se activa la *virtus instrumentalis* del agua para producir el efecto del Bautismo, pero al margen de esta acción esta *virtus* no permanece. Las mismas acciones sacramentales y las fórmulas que

---

<sup>13</sup> «Aquellos que son santificados en el útero, consiguen, ciertamente, la gracia que purifica del pecado original, sin embargo, no consiguen por esto mismo el carácter, por el que se configuran a Cristo. Y a causa de esto, si algunos fueran santificados ahora en el útero, sería necesario bautizarlos, para que mediante la recepción del carácter se conformen a los demás miembros de Cristo» *S. Th.* III, q. 68, a. 1, ad 3.

<sup>14</sup> Cf. *S. Th.* III, q. 62, aa. 1, 3-5; q. 64, aa. 1-3, 5.

constituyen esencialmente el sacramento, además de la materia, tienen una *virtus instrumentalis*. El carácter es una *virtus instrumentalis* permanente, se use o no, y le permite al hombre unirse libremente al agente principal, Cristo sacerdote, para recibir su sacrificio o para hacerlo presente y comunicar sus efectos a los demás.

Todos estos instrumentos separados del Verbo (aunque unidos a Él por la operación en cuanto los utiliza por esta *virtus sacramental* y el carácter) derivan su fuerza y dependen del órgano o instrumento unido hipostática o personalmente al Verbo: la humanidad de Jesús. Todos los sacramentos y el carácter reciben su eficacia causal de la humanidad de Cristo o, mejor, de la Persona divina del Verbo en cuanto ha asumido una naturaleza humana. El Aquinate ha explicado ya que el sacerdocio de Cristo es un atributo que se sigue a la unión, es decir, que compete al Verbo divino en cuanto se ha unido a la humanidad<sup>15</sup>.

El Verbo mismo de Dios comunica a los hombres su vida divina en y a través de su cuerpo y alma, y todo lo que en ellos se ha padecido y obrado, y a través de sus sacramentos y del carácter. En Cristo sacerdote se encuentra la virtud salvífica de modo propio y principal según su divinidad (lo que Santo Tomás llama «potestad de autoridad») y de modo instrumental según su humanidad («potestad de ministerio principal» o «potestad de excelencia»)<sup>16</sup>. La potestad espiritual instrumental del carácter es participación de la potestad de ministerio principal o potestad de excelencia de Cristo (su potestad sacerdotal), que se deriva, a su vez, de su potestad de autoridad.

Digamos algo, por último, sobre el sujeto del carácter<sup>17</sup> (hablamos del sujeto «en el cual» está la potencia, no del sujeto «del cual» está hecha la potencia -en el caso de las potencias orgánicas-, ni del sujeto «acerca del cual» versa la potencia). En general, las potencias del alma están como en su sujeto o bien en el alma, en el caso de las potencias inorgánicas, o bien en el conjunto o compuesto, caso de las potencias orgánicas. Pero la forma accidental del carácter tiene por sujeto, no a la forma substancial ni al compuesto hilemórfico, sino a otra forma accidental, una potencia operativa natural. Es una potencia que está en otra potencia.

Así como la gracia es una cualidad, un hábito, que está en la esencia misma del alma como en su sujeto, en el orden entitativo (pues es participación de la naturaleza divina); así también, en

---

<sup>15</sup> Cf. *S. Th.* III, q. 1, pr.; q. 16, pr.; q. 20, pr.

<sup>16</sup> Cf. *S. Th.* III, q. 64, a. 3, c.; a. 4, ad 2.

<sup>17</sup> Cf. *S. Th.* III, q. 63, a. 4.

el orden operativo (en las Sentencias dice Santo Tomás que el carácter es participación de la omnipotencia divina<sup>18</sup>), el carácter es una cualidad, una potencia, que está en las potencias (ya diremos en cuál) como en su sujeto (la gracia en la que consisten las virtudes infusas y los dones del Espíritu Santo, también están en las potencias como en su sujeto, pero a modo de hábitos y no como potencias nuevas; de hecho el carácter es susceptible de hábitos).

Lo curioso del carácter, si se nos permite la expresión, es que se trata de una nueva potencia operativa, distinta a las que poseemos naturalmente, que proviene de fuera, sobrenaturalmente. No es nuestra inteligencia ni nuestra voluntad, porque ellas no tienen la *virtus* propia para obrar el culto divino, sino una potencia que es creada por Dios en el alma mediante la unción del Espíritu Santo en algunos sacramentos para que estas potencias naturales puedan obrar más allá de su capacidad en el culto (recibir u operar las acciones sacerdotales de Cristo).

¿En cuál potencia reside? Mientras que Santo Tomás coloca la virtud de la religión, incluso infusa, en la dimensión afectiva espiritual, pues es el hábito por el que la voluntad está pronta a lo perteneciente al servicio divino en el culto, sitúa el carácter en el intelecto. El argumento es que el culto divino, al que ordena el carácter, «es cierta protestación de fe por signos exteriores. Y, por esto, es preciso que el carácter esté en la potencia cognitiva del alma, en la que está la fe»<sup>19</sup>. Hay que decir, también, que el sujeto último y remoto del carácter es la misma persona, por la que tienen ser los accidentes, incluso en el orden sobrenatural, pues las acciones, como las del culto hacia las que ordena el carácter, son del supuesto a través de sus potencias<sup>20</sup>.

Que el carácter esté en el intelecto es sumamente sugestivo. En efecto, supone que el culto de la verdadera religión consiste esencialmente en una operación intelectual<sup>21</sup>. Como citamos

<sup>18</sup> «Esta configuración [a la Trinidad por el carácter] se dirige a Dios según la participación de la potestad divina, que no es ni por la gracia de las virtudes, ni por la naturaleza» *In Sent.* IV, d. 4, q. 1, a. 2, qc. 2, ad 3. «La asimilación a Dios en la bondad se da especialmente por la voluntad; pero la asimilación en el ser y poder se da por parte del intelecto: porque por el hecho mismo de que algo tiene ser inmaterial, es intelectivo, y tiene potencia en cierto modo infinita, según que el intelecto es de los universales, que tienen en cierto modo virtud infinita; y, por esto, puesto que la conformidad del carácter respecta a la potestad espiritual, compete más a la parte intelectiva que a la afectiva» *In Sent.* IV, d. 4, q. 1, a. 3, qc. 3, ad 2.

<sup>19</sup> *S. Th.* III, q. 63, a. 4, ad 3.

<sup>20</sup> Saranyana (en el artículo citado al comienzo), siguiendo a Scheeben y a Ocáriz, llevando esta aclaración a sus últimas consecuencias, y junto con otros argumentos teológicos, sostiene que el carácter implica una intensificación del acto de ser y un ennoblecimiento de la hypóstasis o persona. Esta intensificación y ennoblecimiento consistiría una participación en la consagración de la naturaleza humana de Cristo por la unión hipostática o, incluso, una participación en esta misma gracia de unión. Lo que en Cristo es el *esse* divino primario que consagra su humanidad, es decir, desde el que brota su gracia santificante y capital, en el hombre es el carácter, del que brota como de su causa la gracia *gratum faciens*. El carácter fundamentaría una nueva relación real al Padre en el Hijo.

<sup>21</sup> Esto no implica, como explica Santo Tomás en *In Sent.* IV, d. 4, q. 1, a. 3, qc. 2, que el carácter no involucre el resto de las potencias, sino que las involucre por medio del intelecto como su motor. Más aún, es toda la persona,

anteriormente, se trata de un «culto razonable» (ἡ λογικὴ λατρεία). El fin último del culto cristiano es la visión beatífica, que es un acto intelectual. Más aún, la liturgia terrenal es participación de la liturgia que se lleva a cabo en el cielo y que es contemplación gozosa de Dios por parte de los ángeles y santos. La Misa es la participación de esta contemplación de la esencia divina que tienen los bienaventurados en la Iglesia Triunfante, por la que dan culto eterno a Dios. Por eso Santo Tomás llama a la Eucaristía, centro esencial del culto, «pan de los ángeles», pues es unión con Cristo por fe al modo en el que los ángeles se unen con Cristo por visión sin las especies eucarísticas<sup>22</sup>.

El sacerdocio participado en los fieles y ministros es algo de la inteligencia (el magisterio y el gobierno, asimismo, son actos propios del intelecto). Se trata de tener la mente de Cristo, como dice San Pablo (1 Cor 2, 16), por la cual Él es sacerdote. Cristo tiene visión beatífica en su intelecto humano y gracias a ella es comprehensor, además de viador. Todo el fin de la misión de Cristo es comunicar a los hombres esta su visión beatífica.

La fe, en cuya protestación consiste el culto, es participación del conocimiento que el intelecto humano de Cristo tiene de su divinidad, que deriva, a su vez, del conocimiento que de Sí mismo tiene en cuanto Dios. La fe es participación de la ciencia bienaventurada de Cristo y de la ciencia o sabiduría de Dios. El culto cristiano, al que habilita el carácter, es comenzar a tener en parte este conocimiento de Dios. En la liturgia es Cristo que nos comunica y participa su ciencia divina y su ciencia bienaventurada, que se encuentra ya germinalmente en nosotros por medio de la fe. Este conocimiento espira caridad y produce en la liturgia la amistad de las Personas divinas con el hombre.

### **El carácter como participación del sacerdocio de Cristo**

El carácter sacramental, dice Santo Tomás, es el carácter de Cristo. Cristo, en efecto, es el carácter eterno del Padre:

Algunos definen el carácter así: «el carácter es la distinción impresa por el carácter eterno en el alma racional, según la imagen que consigna (*consignans*) la Trinidad creada a la Trinidad creante y recreante, y que distingue de los no configurados, según el estado de la fe». Pero el carácter eterno es el mismo Cristo, según aquello de Heb 1: «el que es

---

que es principalmente su intelecto como decía Aristóteles, la que participa del culto y se ve comprometida en la religión.

<sup>22</sup> Cf. S. Th. III, q. 76, a. 7, c.; q. 80, a. 2; Himno *Panis angelicus*.

esplendor de la gloria y figura», o carácter, «de su substancia». Por lo tanto, parece que el carácter deba ser atribuido propiamente a Cristo<sup>23</sup>.

Como explica en las Sentencias,

todo efecto en la creatura es causado en común por la Trinidad toda; de allí también que el carácter no sea solo causado por el Hijo, sino por las Tres Personas<sup>24</sup>. Ahora bien, se atribuye al Hijo tanto por la razón de semejanza con lo propio de la Persona, porque Ella es por propiedad imagen y figura, o carácter del Padre; como porque la virtud de la pasión de Cristo opera en los sacramentos<sup>25</sup>.

Todo el culto de la verdadera religión depende de lo que ha padecido y obrado el Verbo encarnado en su calidad de sacerdote. Toda la religión cristiana depende y deriva del sacerdocio y el sacrificio de Cristo. El culto cristiano no celebra otro sacerdocio y sacrificio distintos del de Cristo, sino que hace presente y actualiza para que se aplique continuamente este mismo sacerdocio y sacrificio<sup>26</sup>.

El carácter es propiamente cierto sello (*signaculum*) por el que alguien es distinguido (*insignitur*) como ordenado hacia algún fin, como el denario es distinguido con un carácter para el uso de las conmutaciones, y los soldados son distinguidos con el carácter como destinados a la milicia. Ahora bien, el hombre fiel es destinado a dos cosas. Primero, ciertamente, y principalmente, a la fruición de la gloria. Y para esto es distinguido con el sello de la gracia<sup>27</sup> [más arriba lo llamó «sello de la predestinación

---

<sup>23</sup> *S. Th.* III, q. 63, a. 3, s.c. En *De Pot.* q. 10, a. 4, c., Santo Tomás dice que el Espíritu Santo es el carácter del Hijo, puesto que procede del Hijo. La apelación de «carácter o sello del Hijo» del Espíritu Santo le viene a Santo Tomás de los Padres Griegos, especialmente San Basilio, San Atanasio y San Juan Crisóstomo, cf. *Contra errores Graecorum* p. 1, c. 10, c.; p. 2, c. 6-7, 32.

<sup>24</sup> «El carácter nos configura a la Trinidad» *In Sent.* IV, d. 1, q. 2, a. 4, qc. 1, s.c. 2. «El carácter es un signo que nos conforma a la Trinidad» IV, d. 7, q. 2, a. 1, qc. 1, s.c. 1. Aunque no lo hayamos leído literalmente en el *corpus thomisticum*, podríamos decir, según la mente de Tomás, que por el carácter bautismal nos configuramos al Hijo, por el de la Confirmación al Espíritu Santo y por el del Orden al Padre. En efecto, el Bautismo es cierta participación temporal de la generación eterna del Verbo, pues, así como el Hijo recibe la filiación natural y la naturaleza divina desde el Padre en la generación eterna, así también en el Bautismo recibimos la filiación adoptiva y la naturaleza divina participada por gracia. La Confirmación participa de la procesión o espiración del Espíritu Santo, pues el Espíritu Santo es testigo de la verdad del Hijo, de quien procede. El Orden participa del Padre, origen, principio o fuente de toda la Trinidad y de todo bien creado.

<sup>25</sup> *In Sent.* IV, d. 4, q. 1, a. 4, qc. 4, c.

<sup>26</sup> «El sacrificio que se ofrece diariamente en la Iglesia no es distinto del que ofreció el propio Cristo, sino que es una conmemoración del mismo. Por eso dice Agustín en el libro X *De Civ. Dei*: “El sacerdote que ofrece es el propio Cristo, y también él mismo es la ofrenda. El ha querido que el sacrificio de la Iglesia sea el sacramento diario de esas realidades”» *S. Th.* III, q. 22, a. 3, ad 2.

<sup>27</sup> También se puede llamar «carácter», pero «carácter de caridad»: «Todo el que se enlista en la milicia de algún rey, debe portar su insignia. Las insignias de Cristo son las insignias de la caridad. Por tanto, todo el que quiere

divina»; y más abajo dice que se atribuye al Espíritu Santo, no al Hijo], según aquello de Ez 9: «sellá con la tau sobre las frentes de los varones que gimen y se duelen»; y Apoc 7: «no dañéis a la tierra y el mar ni a los árboles, hasta que sellemos a nuestros siervos de Dios en sus frentes». Segundo, en cambio, un fiel es destinado a recibir o transmitir a otros aquellas cosas que pertenecen al culto de Dios. Y a esto propiamente destinado el carácter sacramental. Ahora bien, todo el rito de la religión Cristiana se deriva del sacerdocio de Cristo. Y, por esto, es manifiesto que el carácter sacramental es especialmente el carácter de Cristo, a cuyo sacerdocio se configuran los fieles según los caracteres sacramentales, que no son otra cosa que ciertas participaciones del sacerdocio de Cristo, derivadas del mismo Cristo.

[...] Y de este modo es signo configurativo de alguien principal, en quien reside la autoridad de aquello hacia lo cual alguien es destinado, como los soldados, que son destinados a la lucha, son distinguidos con el signo del jefe, por el que son configurados, en cierto modo, a él. Y, de este modo, aquellos que son destinados al culto Cristiano, cuyo autor es Cristo, reciben el carácter por el que se configuran a Cristo. De allí que propiamente sea el carácter de Cristo<sup>28</sup>.

La tesis del carácter como configuración o participación del sacerdocio de Cristo, derivada de Él mismo, es un aporte nuevo y original de la teología sacramentaria de Santo Tomás. Se trata de una tesis que luego asumiría el magisterio pontificio, como puede verse, por ejemplo, en la Encíclica *Mediator Dei* de Pío XII. Cristo, carácter del Padre, nos imprime su sacerdocio en nuestras almas para que podamos, en cuanto somos movidos por Él, ser sacerdotes por participación, es decir, participar receptiva o comunicativamente del culto definitivo de la verdadera religión que su misterio Pascual ha inaugurado. Es como el soldado que tiene impresa en él la marca del jefe, que lo configura a él y lo hace participar del acto propio del jefe, que es el que propiamente lidera la batalla. La marca del soldado es la marca del jefe en él; la marca del cristiano es la marca de Cristo en él.

---

ser enlistado en la milicia de Cristo, debe insignarse con el carácter de la caridad; y esto es lo que dice: “en esto conocerán todos que sois mis discípulos, si os amáis el uno al otro”; amor, digo, que es santo. [...] Atiende lo siguiente: los apóstoles recibieron muchos dones de Cristo, como la vida, el intelecto, y la buena habitud del cuerpo, u otros dones espirituales, como las obras de los milagros [...]; todos estos no son signos del discipulado de Cristo, puesto que pueden ser comunes a buenos y malos: el signo especial del discipulado de Cristo es la caridad y la mutua dilección, como se dice en 2 Cor 1, 22: “nos ha signado y nos ha dado el Espíritu”». *In Io. c. 13, lect. 7.*

<sup>28</sup> *S. Th. III, q. 63, a. 3, c. et ad 2.*

Así como Santo Tomás habla de una «gracia capital» de Cristo, que es su misma gracia santificante habitual, que volvía plenamente grata a Dios su humanidad, sobre todo en la parte superior de su alma, en cuanto se comunica a todos sus miembros (motivo por el cual toda la gracia que recibimos nos viene de Cristo-cabeza; por eso toda gracia es crística y eclesial): «... lleno de gracia y de verdad. [...] De su plenitud todos hemos recibido, gracia sobre gracia» (Jn 1, 14. 16); así también, podemos hablar de un «sacerdocio capital», que es el mismo sacerdocio de Cristo, en cuanto fuente y origen<sup>29</sup> del sacerdocio de sus miembros (ya sea el sacerdocio común de los bautizados y/o confirmados<sup>30</sup>, ya sea el sacerdocio ministerial y jerárquico).

En este sentido, no es del todo correcto hablar del *character Christi*, puesto que en Cristo no hay propiamente carácter (como sí hay propiamente gracia), que implica de suyo una potencia sobreañadida sobrenaturalmente, al modo de una *virtus instrumentalis* separada, es decir, sacerdocio participado; sino que hay plenitud del sacerdocio (si Cristo tuviera carácter, tendría «potestad espiritual coartada, y derivada de otro»<sup>31</sup>). En Cristo, el sacerdocio no es una potestad distinta de sus potencias operativas naturales, sino que son sus mismas potencias, particularmente su intelecto humano, en cuanto pueden comunicar lo divino por ser las potencias operativas humanas del Verbo de Dios.

Esta «potestad de plenitud» que tenía Cristo es explicitada en las Sentencias como una capacidad de instituir los sacramentos, como dándoles su eficacia. Por eso Cristo podía conferir el efecto del sacramento sin el signo sacramental exterior y sin alguna potestad sacramental interior al modo del carácter. El Aquinate llega a decir en este contexto que el hecho de que Cristo sea sacerdote significa que es instituidor del sacerdocio. En su sacerdocio está implicada una cierta plenitud que comporta una causalidad, a modo de manantial, desde la cual brota todo

---

<sup>29</sup> «Cristo es la fuente de todo sacerdocio, pues el sacerdocio legal era su figura; el sacerdote de la Nueva Ley obra en su Persona» *S. Th.* III, q. 22, a. 4, c. «Ser sacerdote conviene al hombre en razón del alma, en la cual está el carácter del Orden. De allí que, mediante la muerte, el hombre no pierda el Orden sacerdotal. Y mucho menos Cristo, que es origen de todo sacerdocio» q. 50, a. 4, ad 3.

<sup>30</sup> Sobre el sacerdocio laical, cf. Ryan, F., «Thomas Aquinas and the Priesthood of all the Believers: Aquinas' *Commentary on the Epistle to the Hebrews*», *Biblica et Patristica Thoruniensis* 9 (2016) 3: 133-148; Emery, G., «Le sacerdoce spirituel des fidèles chez Thomas d'Aquin», *Revue Thomiste* 99 (1), 1999, 211-243; Sauras, E., «El laicado y el poder cultural sacerdotal. ¿Existe un sacerdocio laical?», *Revista Española de Teología* (1954): 275-326.

<sup>31</sup> *In Sent.* IV, d. 4, q. 1, a. 3, qc. 5, ad 2. «El carácter dice, en su propia razón, algo derivado de alguien; y, por esto, la potestad de las llaves, que es derivada en nosotros de Cristo, sigue al carácter por el que nos conformamos a Cristo; pero en Cristo no sigue al carácter, sino a la forma principal» IV, d. 19, q. 1, a. 1, qc. 2, ad 1.

sacerdocio: «y, por esto, no es propio de Él tener carácter, sino de aquel que recibe el sacerdocio de otro, para que mediante el carácter se configure al sacerdote principal»<sup>32</sup>.

Por esto, si en nosotros el carácter puede ser una potencia pasiva, por la que recibimos los efectos del sacerdocio, en Cristo, al contrario, es solamente activa, puesto que su sacerdocio no se aplica a Él mismo, sino que más bien desde Él surte efecto en sus miembros<sup>33</sup>. Así lo explica Santo Tomás:

El carácter sacramental es cierta participación del sacerdocio de Cristo en sus fieles, a saber, de tal modo que, así como Cristo tiene plena potestad espiritual del sacerdocio, así también sus fieles se configuran a Él en el hecho de que participan de alguna potestad espiritual respecto de los sacramentos y de aquellas cosas que pertenecen al culto divino. E incluso por esto a Cristo no compete tener carácter, sino que la potestad de su sacerdocio se compara al carácter como aquello que es pleno y perfecto a alguna participación suya<sup>34</sup>.

La potestad plena y perfecta del sacerdocio de Cristo le viene dada del hecho de estar unida hipostáticamente al Verbo omnipotente de Dios. La humanidad de Cristo, según la cual es sacerdote, al estar unida al Hijo en el Supuesto, no solo puede todo lo que puede un hombre perfecto, sino todo lo que instrumentalmente puede una naturaleza humana en cuanto movida por el Verbo. Por el carácter, las personas humanas se configuran a Cristo y reciben participadamente la potestad para ser sacerdotes.

Del hecho de que el carácter sea participación del sacerdocio de Cristo, Santo Tomás concluye su rasgo indeleble, tesis que definirá el Concilio de Trento. Efectivamente, inmediatamente después del último texto citado, dice el Aquinate:

El sacerdocio de Cristo es eterno, según aquello del Salmo: «tú eres sacerdote para siempre según el orden de Melquisedec». Y de allí es que toda santificación que se hace mediante su sacerdocio sea perpetua, permaneciendo la cosa consagrada. Lo que es patente también en las cosas inanimadas, pues la consagración de la Iglesia o del altar permanece siempre, a menos que se destruya. Por consiguiente, puesto que el alma es sujeto del carácter según la parte intelectiva, en la que está la fe, como se dijo; es

---

<sup>32</sup> *In Sent.* IV, d. 4, q. 1, a. 3, qc. 5, ad 1.

<sup>33</sup> Cf. *S. Th.* III, q. 22, a. 4.

<sup>34</sup> *S. Th.* III, q. 63, a. 5, c.

manifiesto que, así como el intelecto es perpetuo e incorruptible, así también el carácter permanece indeleblemente en el alma.

La imborrabilidad del carácter, más allá de la mutabilidad del libre arbitrio, se basa en tres puntos: la perpetuidad e incorruptibilidad de su sujeto, el intelecto; su instrumentalidad, pues se afianza en la dependencia de su agente principal, que permanece, más que en el agente secundario, que puede fluctuar en sus decisiones; y, más fundamentalmente, en la eternidad del sacerdocio del que es derivación y participación. La eternidad es al sacerdocio de Cristo lo que la indelebilidad es al carácter. Esto quiere decir que, así como Cristo es verdadero sacerdote porque su sacerdocio es eterno (Heb 8, 4), y Cristo no deja de ser sacerdote en la eternidad del cielo, sino que desde allí sigue ofreciendo la humanidad a su Padre, mostrándole sus llagas, y junto con el Padre sigue otorgando el Espíritu Santo a la Iglesia; así también la persona caracterizada, por su participación receptiva o transmisora en el culto cristiano, se sitúa ya en la Jerusalén celestial, y toma parte de un sacerdocio cuya operación no solo ocurrió en el pasado, sino que ocurre hoy cada vez que se aplica su efecto<sup>35</sup>, operación de una Persona que está viva en la eternidad.

La indelebilidad del carácter guarda numerosas implicancias: la irrepetibilidad de los sacramentos caracterizantes; fundamenta la reviviscencia sacramental; la tesis antidonatista de que la potestad espiritual se puede ejercer válidamente, aunque no sea posea la idoneidad o licitud para ejercerla, es decir, que el carácter persiste más allá de la condición moral del sujeto (ni por excomunión se borra la capacidad del sacerdote para consagrar la Eucaristía, por ejemplo); la persistencia del carácter tanto en los condenados como en los bienaventurados, aunque el carácter sea dado para la Iglesia presente; la incorporación a la familia de Jesucristo, la Iglesia, de modo visible (aunque sin la gracia no se es miembro vivo).

---

<sup>35</sup> Santo Tomás explica que el sacerdocio de Cristo es temporal en cuanto a la misma oblación del sacrificio, que ocurrió una vez y para siempre (solo abarca un momento de la historia), pero que es eterno, por un lado, en cuanto a la misma consumación del sacrificio, es decir, cuanto a la consecución o aplicación del fin del sacrificio por parte de aquellos por los cuales se ha ofrecido (abarca a todos los hombres de toda la historia, antes y después de aquel momento temporal); por otro lado, en cuanto que el fin del sacrificio es un bien eterno, no temporal (como eran los bienes hacia los que se dirigían como a su fin los sacrificios de los sacerdotes antiguos), es decir, que quien participa en el tiempo del culto cristiano, en el que se actualiza y rememora el único sacrificio, recibe o transmite un bien que va más allá del momento en el que se realiza la operación. El canal de sangre de Cristo derramada en la tierra es para nosotros una vía para tender hacia el *sancta sanctorum* de los cielos, es decir, la Trinidad, en la que el Verbo, sin abandonarla nunca, ha entrado con su humanidad en su Ascensión. Por eso, la liturgia no solo es participación del sacrificio de Cristo, su Pasión y Muerte, sino también de su Resurrección y, muy especialmente, de su Ascensión. Cf. *S. Th.* III, q. 22, a. 5, c.

Y, por último, aunque acabamos de decir que, en cierto modo, el carácter es un efecto sacramental que se encuentra al margen del efecto de gracia, de tal modo que poseer carácter no implica ser grato a Dios (curiosamente podemos participar del sacerdocio de Cristo sin estar vitalmente unidos a su Persona por la fe y la caridad), sin embargo, como *sacramentum*, el carácter es una tendencia permanente en el sujeto hacia la gracia, de la que es causa disponente. Como dice el Damasceno: «el carácter custodia el alma en el bien»<sup>36</sup>.

Finalmente, otro elemento importante que aparece en el texto citado es el de la santificación o consagración<sup>37</sup>. El carácter también santifica, aunque no al modo de la gracia que hace grato, como acabamos de decir. La santificación del carácter se ordena a la santificación por gracia. Pero con la realidad del carácter hemos sido santificados o consagrados para siempre por el sacerdocio de Cristo. Cristo sacerdote nos ha consagrado para que colaboremos en su sacerdocio, como un sacerdote consagra el cáliz para aplicarlo en la celebración.

El hombre es santificado a través de todos los sacramentos, por el hecho de que la santidad implica purificación del pecado, lo que se hace mediante la gracia. Pero especialmente a través de algunos sacramentos, que imprimen carácter, el hombre es santificado con cierta consagración, en cuanto destinado hacia el culto divino, como también se dice que se santifican las cosas inanimadas en cuanto se destinan al culto divino<sup>38</sup>.

### **Los diversos caracteres sacramentales**

---

<sup>36</sup> S. Th. III, q. 66, a. 1, ad 1. Como dice el Catecismo de la Iglesia Católica nº 1121: «[El carácter] permanece para siempre en el cristiano como disposición positiva para la gracia, como promesa y garantía de la protección divina y como vocación al culto divino y al servicio de la Iglesia».

<sup>37</sup> El Aquinate ya había hecho mención de él en las Sentencias: «La impresión del carácter es por cierta santificación del alma racional, en cuanto se llama santificación a la destinación [*deputatio*] de alguien hacia algo sagrado» IV, d. 4, q. 1, a. 3, qc. 4, c. «Los sacramentos de la nueva ley son ciertas santificaciones. Ahora bien, la santificación se toma de dos modos. De un modo, por la purificación, porque “santo” es “puro”. De otro modo, por la entrega [*mancipazione*] hacia algo sagrado, como se dice que se santifica el altar, o algo semejante. Todos los sacramentos son santificaciones en el primer modo, porque todos se dan en remedio contra algún defecto [...], pero algunos son santificaciones también en el segundo modo, como es patente especialmente en el Orden, porque el ordenado es entregado [*mancipatur*] hacia algo sagrado; pero no todos, como es patente en la Penitencia» IV, d. 4, q. 1, a. 4, qc. 2, c. «En todo sacramento hay alguna santificación. Pero una es la santificación en el sacramento que es común a todos los sacramentos, a saber, la purificación del pecado o de los restos del pecado; y otra es la santificación que es especial a ciertos sacramentos que imprimen carácter, a saber, la destinación hacia algo sagrado. Ambas santificaciones requieren la gracia que hace grato [...]. De modo similar, el acceso hacia las cosas sagradas no es lícito para los inmundos, y nadie puede liberarse de la inmundicia sino mediante la gracia, ni puede hacerse idóneo para administrar o percibir las cosas sagradas [sino mediante la gracia]; y, por esto, es preciso que en los sacramentos que imprimen carácter, se imprima la gracia que hace grato» IV, d. 7, q. 2, a. 2, qc. 1, c.

<sup>38</sup> S. Th. III, q. 63, a. 6, ad 2. «De otro modo ocurre en los sacramentos que imprimen carácter, que es cierta consagración del alma inmortal. Toda consagración permanece mientras permanezca la cosa consagrada: como es patente en la consagración de la Iglesia o del altar» *In Rom. c. 7, lect. 1.*

Si el carácter aparece como el efecto secundario de los sacramentos de la Ley Nueva en cuanto se ordenan al culto divino, pero todos los sacramentos están, de algún modo, orientados al culto, ¿por qué solo tres de ellos imprimen carácter en el alma? Santo Tomás responde según la diversa relación que tienen los sacramentos con el culto. En efecto, la Penitencia, por ejemplo, no se ordena a él directamente, ya que «por este sacramento no se le otorga al hombre algo nuevo perteneciente al culto divino, sino que se lo restituye al estado anterior»<sup>39</sup>. Algo semejante podría decirse de la Extrema Unción<sup>40</sup>.

El Matrimonio es un caso especial (algunos hablan de un quasi-carácter matrimonial), pues significa la entrega sacrificial de Cristo sacerdote y víctima por su Cuerpo la Iglesia, además de que los esposos reciben una potestad para con sus hijos (que, por otra parte, les conviene naturalmente, pues «el hijo es algo del padre» como decía Aristóteles)<sup>41</sup>. Los otros cuatro sacramentos sí se relacionan directamente con el culto, de un modo triple: por modo de la misma acción, por modo de agente y por modo de recipiente o receptor.

Por modo de la misma acción, pertenece al culto divino la Eucaristía, en la cual consiste principalmente el culto divino, en cuanto es el sacrificio de la Iglesia. Y, por eso, por este mismo sacramento no se imprime carácter en el hombre, porque por este sacramento el hombre no se ordena a obrar o recibir otra cosa ulterior en los sacramentos, puesto que más bien es «el fin y la consumación de todos los sacramentos», como dice Dionisio en el cap. III *Eccles. Hier.* Contiene, sin embargo, en sí mismo a Cristo, en quien no hay carácter, sino toda la plenitud del sacerdocio. Pero a los agentes en los sacramentos pertenece el sacramento del Orden, porque por este sacramento los hombres son destinados a transmitir a otros los sacramentos. Pero a los que reciben pertenece el

---

<sup>39</sup> *S. Th.* III, q. 63, a. 6, c.

<sup>40</sup> «El carácter no se imprime sino en aquellos sacramentos por los cuales el hombre es destinado hacia algo sagrado. Pero este sacramento [la Extrema Unción] es solo remedio, y el hombre no es destinado por él a obrar o recibir nada sagrado; y, por esto, en él no se imprime carácter» *In Sent.* IV, d. 23, q. 1, a. 2, qc. 3, c.

<sup>41</sup> «En los sacramentos en los cuales se imprime carácter, se transmite una potestad hacia actos espirituales; pero en el Matrimonio hacia actos corporales; de allí que el Matrimonio convenga con los sacramentos en los cuales se imprime carácter en razón de la potestad que reciben en sí mismos reciprocamente los cónyuges, y por esto conlleva inseparabilidad, como es patente en el texto, pero difiere de ellos, en cuanto aquella potestad es para actos corporales; y, a causa de esto, no imprime carácter espiritual» *In Sent.* IV, d. 31, q. 1, a. 3, ad 5. Esto que dice aquí Santo Tomás no quita que los esposos o padres tengan una potestad espiritual, aunque ésta no sea carácter. En efecto, el Matrimonio se ordena a la Eucaristía no solo porque la significa (entrega unitiva de Cristo a su Iglesia), sino porque su fin es la educación de los hijos; ahora bien, al hijo se lo educa para que sea virtuoso y alcance su perfección; la perfección sobrenatural del hombre está en la Eucaristía, en la que consiste esencialmente el culto; por esto, el Matrimonio también se ordena al culto divino: «Hay algunos propagadores y conservadores de la vida espiritual según el solo ministerio espiritual, lo que pertenece al sacramento del Orden; y (otros) según el corporal y espiritual a la vez, lo que se hace mediante el sacramento del Matrimonio, por el que el varón y la mujer convienen en generar la prole y educarla para el culto divino» *SCG* IV, c. 58, n. 6.

sacramento del Bautismo, por el que el hombre acoge la potestad de recibir los otros sacramentos de la Iglesia, de allí que el Bautismo se diga que es la puerta de los sacramentos. A lo mismo también se ordena, en cierto modo, la Confirmación, como más abajo se dirá en su lugar. Y, por esto, mediante estos tres sacramentos se imprime carácter, a saber, el Bautismo, la Confirmación y el Orden<sup>42</sup>.

La Eucaristía no imprime carácter, sino que más bien el carácter se imprime en orden a la Eucaristía. Como participación del sacerdocio de Cristo, el carácter es una orientación hacia el sacrificio de Cristo que es el acto de aquel sacerdocio. La Iglesia celebra este mismo sacrificio. Y este sacrificio es el mismo sacerdote que se hace víctima u hostia por nosotros, a diferencia de otros sacerdicios cuya ofrenda es distinta del sacerdote que ofrece<sup>43</sup>. La Eucaristía es Cristo sacerdote entregado por nosotros. La Eucaristía no confiere carácter, sino la plenitud del sacerdocio, es decir, a Cristo. Por eso, todo el culto cristiano nace de la Eucaristía, consiste esencialmente en ella y se ordena a ella como hacia su fin. La Eucaristía es más digna que los sacramentos caracterizantes, pues participar de la vida y naturaleza divina por la comunión espiritual con Cristo por medio de la fe y la caridad es más perfecto que participar de su sacerdocio por el carácter:

El carácter sacramental, como se dijo más arriba, es cierta participación del sacerdocio de Cristo. De allí que el sacramento que une (*coniungit*) al hombre con el mismo Cristo [la Eucaristía], sea más digno que el sacramento que imprime el carácter de Cristo [el Bautismo, la Confirmación y el Orden]<sup>44</sup>.

El carácter ordena, por un lado, a recibir la Eucaristía (en el caso del Bautismo y la Confirmación), aunque la comunión espiritual, fin de la presencia de Cristo bajo las especies y de la comunión sacramental, consiste en la gracia; por otro, a consagrar la Eucaristía<sup>45</sup> y dar la

---

<sup>42</sup> S. *Th.* III, q. 63, a. 6, c.

<sup>43</sup> Cf. S. *Th.* III, q. 22, a. 2.

<sup>44</sup> S. *Th.* III, q. 65, a. 3, ad 3. «Mediante el sacramento del Bautismo el hombre es configurado a la muerte de Cristo, recibiendo en sí mismo su carácter, y, por esto, así como Cristo ha muerto una vez, así también el hombre debe bautizarse solo una vez. Pero mediante este sacramento [Eucaristía] el hombre no recibe el carácter de Cristo, sino al mismo Cristo, cuya virtud permanece para siempre; de allí que se diga en Heb 10 que “con una única oblación ha llevado a consumación a los santificados para siempre”. Y, por esto, porque cotidianamente el hombre necesita de la virtud salutífera de Cristo, cotidianamente puede percibir laudablemente este sacramento» S. *Th.* III, q. 80, a. 10, ad 1.

<sup>45</sup> «El acto principal del sacerdote es consagrar el cuerpo y la sangre de Cristo» *In Sent.* IV, d. 24, q. 2, a. 3, c. «[...] acto secundario es atar y desatar [o absolver]» ad 2. «El Orden, según que es sacramento que imprime carácter, se ordena especialmente al sacramento de la Eucaristía, en el que se contiene el mismo Cristo, porque mediante el carácter nos configuramos al mismo Cristo» q. 3, a. 2, qc. 2, ad 2.

comunión espiritual (cosa que sí es posible sin la gracia; en el caso del Orden). El carácter del Orden<sup>46</sup> consiste en una potencia activa para obrar los sacramentos, especialmente la Eucaristía. En este texto, Santo Tomás coloca el carácter del Bautismo y de la Confirmación como potencias receptivas o pasivas. Esto es claro en el Bautismo, por el que se nos hace posible toda recepción espiritual, pero no es tan claro en la Confirmación, pues, aunque aquí el Aquinate diga que se ordena a lo mismo y que esto lo afirmará más abajo, sin embargo, más abajo afirma que el carácter del confirmado es activo.

Lo cierto es que el confirmado tiene un carácter activo, pero en el culto él no es agente del sacramento, sino que en esto es receptivo, como aquí dice Santo Tomás. Aún activo, difiere del carácter del Orden: «la potestad de este carácter [de la Confirmación] es potestad activa, no para conferir las cosas espirituales, que es propio del Orden, sino más bien para confesar públicamente; y, por esto, el confirmado no es constituido en el grado de algún Orden, porque nadie se le sujeta en lo que se recibe de él en las cosas divinas»<sup>47</sup>. El tono activo del carácter de la Confirmación respecto de la pasividad del Bautismo apunta a la madurez de la operación a la que habilita, en oposición al todavía tono pueril de la operación bautismal:

El carácter es cierta potestad espiritual ordenada a algunas acciones sagradas<sup>48</sup>. Ahora bien, se dijo más arriba que, así como el Bautismo es cierta generación espiritual a la vida Cristiana, así también la Confirmación es cierto aumento [o crecimiento] espiritual que promueve al hombre hacia la edad espiritual perfecta. Es manifiesto a partir de la semejanza de la vida corporal que una es la acción del hombre recién nacido, y otra la acción que le compete cuando ha alcanzado la edad perfecta. Y, por esto, mediante el sacramento de la Confirmación se da al hombre la potestad espiritual para ciertas acciones sagradas distintas de aquellas para las que se le da la potestad en el Bautismo. Pues en el Bautismo recibe la potestad para actuar aquellas cosas que pertenecen a la propia

<sup>46</sup> El Aquinate llega a sostener que más que un efecto sacramental, el carácter consiste en la esencia misma del sacramento del Orden: «el mismo carácter interior es esencial y principalmente el mismo sacramento del Orden» *In Sent. IV*, d. 24, q. 1, a. 1, qc. 2, ad 1. El Orden no puede definirse sin referencia a la potestad espiritual que otorga, cf. ad 2. Sobre el carácter del Orden, cf. Mansini, G., «A Contemporary Understanding of St. Thomas on Sacerdotal Character», *The Thomist: A Speculative Quarterly Review* 71 (2), 2007, 171-198.

<sup>47</sup> *In Sent. IV*, d. 7, q. 2, a. 1, qc. 1, ad 3.

<sup>48</sup> «[Dionisio] llama “acciones sagradas” a las acciones jerárquicas, a saber, purificar, iluminar y perfeccionar; que en nuestra jerarquía consisten especialmente en la dispensación de los sacramentos: acciones que, ciertamente, nos son transmitidas bajo precepto, y el Bautismo es principios de ellas, como su puerta» *In Sent. IV*, d. 3, q. 1, a. 1, qc. 3, c. «Este signo [el carácter] no es otra cosa que cierta potencia por la cual puede [operar] en las acciones jerárquicas, que son las administraciones y recepciones de los sacramentos, y de otras acciones que pertenecen a los fieles; y para que ejerza bien estas operaciones necesita del hábito de la gracia, como también las otras potencias necesitan hábitos» *In Sent. IV*, d. 4, q. 1, a. 1, c.

salvación, en cuanto vive según sí mismo, pero en la Confirmación recibe la potestad para actuar aquellas cosas que pertenecen a la lucha espiritual contra los enemigos de la fe. Como es patente por el ejemplo de los apóstoles, quienes, antes de que recibieran la plenitud del Espíritu Santo, estaban en el cenáculo perseverando en oración; pero después de que salieran no temían confesar la fe públicamente, aún frente a los enemigos de la fe Cristiana. Y, por esto, es manifiesto que en el sacramento de la Confirmación se imprime carácter<sup>49</sup>.

Por el Bautismo, la persona caracterizada comienza a protestar su fe<sup>50</sup> y a confesarla en el culto cristiano de un modo todavía pueril y egocéntrico (no egoísta). Por la Confirmación, alcanza la madurez espiritual por una donación aún más vigorosa del Espíritu Santo, que lo prepara para un testimonio de la fe más fuerte, adulto y descentrado. El Bautismo es el sacramento de la fe, del acto interior de creer, mientras que la Confirmación es el sacramento de la confesión de fe, su acto exterior<sup>51</sup>. Podríamos decir que el Bautismo es el sacramento propio de los principiantes en la vida espiritual, que están en la vía purificativa; la Confirmación el de los avanzados o aprovechados, en la vía iluminativa; y el Orden de los perfectos, en la vía unitiva. Aunque, absolutamente hablando, el sacramento más perfecto, en cuyo crecimiento se alcanza la etapa unitiva de la vida espiritual, es la Eucaristía<sup>52</sup>.

---

<sup>49</sup> *S. Th.* III, q. 72, a. 5, c.

<sup>50</sup> «La lucha espiritual por la cual alguien lucha contra los que impiden la salvación de sí mismo, es indicada para todos; pero el sacramento de la Confirmación no es dado para esto, sino para persistir fuertemente en la lucha por la cual alguien impugna el nombre de Cristo, y para permanecer confesor invicto de Cristo; y a esta lucha no se exponen todos, sino solo los confirmados» *In Sent.* IV, d. 7, q. 2, a. 1, qc. 1, ad 1. «Aunque confesar [la fe] sea propio de cualquier bautizado y creyente, cuando la confesión se espera de él; sin embargo, no es propio de cualquiera exponerse libremente [a esto], sino solo de los confirmados. Y esto también es patente en los apóstoles, en quienes tuvo inicio este sacramento: porque antes de la venida del Espíritu Santo que los confirme, estaban a puertas cerradas en el cenáculo por miedo a los Judíos; después, llenos del Espíritu Santo, comenzaron a hablar la palabra de Dios con confianza y públicamente, como es patente en los Hechos» *In Sent.* IV, d. 7, q. 2, a. 1, qc. 2, ad 3. Santo Tomás llega a decir que en caso de necesidad incluso los que no están bautizados deben confesar el nombre de Cristo, aunque esta operación no sea propia de ellos como «por deber» (*ex officio*), como lo es del confirmado por el carácter sacramental recibido (cf. IV, d. 7, q. 2, a. 1, qc. 3, ad 1). Que el oficio propio del confirmado sea la confesión del nombre de Cristo es repetido por el Catecismo de la Iglesia Católica en el nº 1305.

<sup>51</sup> «Aquel que es bautizado, se configura a la pasión de Cristo mediante su fe, que debe tener en el corazón: y, por esto, no se exige alguna consignación exterior, sino que es suficiente la consignación interior que se da mediante el carácter, y la consignación a la pasión de Cristo en la consepultura del agua. Pero la Confirmación es el sacramento de la confesión de la pasión de Cristo, como el Bautismo el sacramento de la fe; y, por esto, se imprime el signáculo de la cruz manifiestamente en el exterior, y se explica en la forma» *In Sent.* IV, d. 7, q. 1, a. 3, qc. 2, ad 3.

<sup>52</sup> «La Eucaristía, como la Confirmación y el Orden, es sacramento perfeccionante; pero en esto difiere de los otros, porque en el Orden y la Confirmación aquello que es allí *res et sacramentum*, es algo adquirido en el que los recibe; y, por esto, estos sacramentos promueven al que los recibe hacia cierta perfección más allá del estado común de los fieles; pero la Eucaristía tiene aquello que es *res et sacramentum*, en sí misma, no en el que la recibe; y, por esto, mediante la recepción de la Eucaristía alguien no adquiere una perfección más allá del estado común, puesto que no se imprime carácter; sino que perfecciona a cada uno en su propio estado; y, por esto también, según

No solo es propio del confirmado la confesión del nombre de Cristo contra los perseguidores de la fe en el combate espiritual, sino también la predicación positiva dirigida a los fieles. Como dice el Aquinate: «así como es propio del sabio meditar la verdad, especialmente acerca del primer principio, y disertarla a los demás, así también le es propio impugnar la falsedad contraria»<sup>53</sup>. Por eso dice Rábano, a quien Santo Tomás cita: «el Paráclito es transmitido por el sumo sacerdote mediante la imposición de manos al bautizado, para que sea robustecido mediante el Espíritu Santo para predicar»<sup>54</sup>.

Bautismo, Confirmación y Orden imprimen caracteres diferentes, pues sino no diferirían como sacramentos, y, por esto, se trata, como sostuvieron los Salmanticenses<sup>55</sup>, de tres<sup>56</sup> potencias real y esencialmente diversas y no de una única potencia sobrenatural genérica que reciba diversas modificaciones específicas (además, las potencias difieren por sus operaciones y estos tres caracteres son principios de operaciones diversas *per se*<sup>57</sup>). El carácter es una realidad análoga, no unívoca. Esto quiere decir que todos los fieles participan del mismo sacerdocio de Cristo mediante el carácter, pero cada uno de modo diverso, ya sea que se trate del carácter bautismal, de la Confirmación o del Orden. No todos los fieles son sacerdotes del mismo modo<sup>58</sup>. De modo especial, los sacerdotes jerárquicos o ministeriales, que han recibido el

---

Dionisio, a cualquier sacramento se le añade la percepción de la Eucaristía» *In Sent.* IV, d. 7, q. 3, a. 1, qc. 2, ad 2.

<sup>53</sup> *SCG* I, c. 1, n. 6.

<sup>54</sup> *S. Th.* III, q. 72, a. 6, s.c.

<sup>55</sup> *Cursus Theologicus*, *In III*, q. 63 (disp. V, dub. IV, § 3, 68), ed. Palmé, V.; Albanel, J.; Trembley, H., tomo XVII, *Tractatus XXII*, París-Bruselas-Ginebra, 1881, p. 464a.

<sup>56</sup> Dejamos de lado en este trabajo la cuestión acerca de la distinción de las órdenes según Santo Tomás y su relación con el carácter sacramental. Cf. Dolan, G. E., *The Distinction between the Episcopate and the Presbyterate according to the Thomistic Opinion*, The Catholic University of America Press, Washington D.C., 1950. En Santo Tomás cf. *In Sent.* IV, d. 24, q. 1, a. 2, qc. 2; q. 2, a. 3; q. 3, a. 2, qc. 1-2; *SCG* IV, c. 75.

<sup>57</sup> «Cualquier potencia comporta en su razón un orden hacia algo; y, por esto, es preciso que la potencia sea proporcionada al acto hacia el cual se ordena: porque el propio acto no se hace sino en la materia propia, según el Filósofo en II *De Anima*; y, por esto, es preciso que las potencias se distingan por la distinción de los actos hacia los que se ordenan, ya sean potencias activas, ya pasivas; y porque el carácter [...] es potencia espiritual, por esto, puesto que el carácter bautismal no se ordena a lo mismo que el carácter de la Confirmación, como es patente por lo dicho, es claro que ambos caracteres no son el mismo» *In Sent.* IV, d. 7, q. 2, a. 1, qc. 2, c.

<sup>58</sup> Cristo es tan plenamente sacerdote que ningún sacerdote participado es capaz de asimilarse perfectamente al ejemplar, de allí que existan esencialmente diversas maneras de configurarse y conformarse a la realidad sacerdotal del Verbo encarnado: «para una única especie o forma, a la que algo representa perfectamente, no puede haber sino una única asimilación; y, por esto, del Padre no hay sino una única perfecta imagen, a saber, el Hijo. Pero si no hay perfecta representación, entonces puede haber diversas asimilaciones a una única realidad simple; y, por esto, las diversas criaturas tienen la semejanza divina de diverso modo, cada una según su modo; y, a causa de esto, no es inconveniente que existan diversos caracteres en el alma que nos conforman a la Trinidad según diversos [modos]» *In Sent.* IV, d. 7, q. 2, a. 1, qc. 2, ad 1. A propósito decía Mons. Álvaro del Portillo: «El sacerdote no es más cristiano que los demás fieles, pero es más sacerdote», *Escritos sobre el sacerdocio*, Epalsa, Madrid, 1970, p. 127, citado en Saranyana, J. I., «Carácter sacramental y sacerdocio de Cristo», 555.

Orden, difieren del sacerdocio común de los fieles bautizados y confirmados. Así lo explica *Lumen Gentium* 10:

El sacerdocio común de los fieles y el sacerdocio ministerial o jerárquico, aunque diferentes esencialmente y no sólo en grado, se ordenan, sin embargo, el uno al otro, pues ambos participan a su manera del único sacerdocio de Cristo. El sacerdocio ministerial, por la potestad sagrada de que goza, forma y dirige el pueblo sacerdotal, confecciona el sacrificio eucarístico en la persona de Cristo y lo ofrece en nombre de todo el pueblo a Dios. Los fieles, en cambio, en virtud de su sacerdocio regio, concurren a la ofrenda de la Eucaristía y lo ejercen en la recepción de los sacramentos, en la oración y acción de gracias, mediante el testimonio de una vida santa, en la abnegación y caridad operante.

La participación del bautizado en el sacerdocio de Cristo es pasiva, es decir, consiste en recibir todos los efectos que ha obrado Cristo-sacerdote<sup>59</sup>, especialmente la justificación del pecado y la regeneración espiritual a la vida de la gracia. La participación del confirmado en el sacerdocio de Cristo es activa, pues consiste en ser testigo vigoroso y espiritualmente adulto del nombre de Cristo en el que consiste nuestra fe, como Él ha sido un sacerdote fuerte que dio testimonio de la verdad hasta la muerte de Cruz contra sus enemigos. La participación del ordenado en el sacerdocio de Cristo también es activa, pero es aún más íntima y perfecta que la del confirmado, pues consiste en la potestad de obrar en y desde la misma Persona del Verbo encarnado para transmitir lo divino en el culto, especialmente la Eucaristía<sup>60</sup>.

## Conclusión

---

<sup>59</sup> En *S. Th.* III, q. 22, a. 3, Santo Tomás sostiene que el efecto del sacerdocio de Cristo es la expiación de los pecados. Esta purificación de nuestras conciencias que ha logrado Cristo-sacerdote requiere: por un lado, borrar la mancha de la culpa mediante la gracia, que convierte el corazón del pecador hacia Dios: «justificados gratuitamente por su gracia mediante la redención que es en Jesucristo, a quien propuso Dios como propiciador mediante la fe en su sangre» (Rom 3, 24-25); por otro, quitar totalmente el reato de la pena mediante la satisfacción: «Él mismo cargó nuestras enfermedades y soportó nuestros dolores» (Is 53, 4).

<sup>60</sup> «El carácter es un signo distintivo, por el que alguien es distinguido de los demás y destinado a algo espiritual. Pero alguien puede ser destinado a lo espiritual de un triple modo. De un modo, para que alguien participe en sí mismo de las cosas espirituales; y alguien es destinado a esto en el Bautismo, porque el ya bautizado puede ser partícipe de toda recepción espiritual; de allí que el carácter bautismal, como se dijo más arriba, es como cierta potencia espiritual pasiva. De otro modo, para que alguien conduzca al conocimiento de las cosas espirituales a través de su fuerte confesión; y alguien es destinado a esto en la Confirmación; de allí que también se eligieran a algunos, en el tiempo de la persecución, que debían permanecer en el lugar de la persecución para confesar públicamente el nombre de Cristo, mientras otros creían ocultamente, como es patente en la leyenda de San Sebastián. De un tercer modo, para que también transmita las cosas espirituales a los creyentes; y alguien es destinado a esto por el sacramento del Orden. Y, por esto, así como en el Bautismo y en el Orden se confiere carácter, así también en la Confirmación» *In Sent. IV*, d. 7, q. 2, a. 1, qc. 1, c.

El Padre imprime mediante algunos sacramentos de la Ley Nueva un sello, grabado o marca en el alma de sus hijos. Este signo es un carácter espiritual creado, que participa del carácter eterno del Hijo, quien es impronta perfecta del Padre a causa del reflejo total de la naturaleza divina que de Él recibe mediante la generación. El Padre y el Hijo, además, nos sellan con su Espíritu Santo mediante la caridad. Por la gracia y el carácter nos configuramos o conformamos, aunque de modo diverso, a las Personas divinas.

La marca de Cristo, el Verbo encarnado, en nosotros es un signo distintivo e identitario, de pertenencia. Desde la recepción del carácter bautismal, ya no somos solo de nosotros mismos, sino de Cristo Jesús<sup>61</sup>, incorporados a Él y su Cuerpo Místico como miembros. Cuando el Padre nos mira, ve a su Hijo en nosotros; cuando ve a su Hijo, ve también a sus miembros.

Pero no se trata solamente de un grabado de propiedad estático, sino de un signo dinámico, orientado a una misión y un *munus* espiritual, a saber, el fin del culto según el rito de la vida Cristiana, que es la operación que actúa principalmente el Hijo de Dios hecho hombre en su calidad de sacerdote. La conformación por el carácter con Cristo nos hace suyos y nos destina a realizar su operación sacerdotal: el culto de la verdadera religión. De allí que no haya verdadera religión sin carácter, resultando insuficiente la religión como virtud adquirida naturalmente (incluso en estado de naturaleza íntegra).

La tradición del carácter como sello se remonta principalmente a San Agustín<sup>62</sup> en el contexto de la polémica del rebautismo que lo llevó a una relectura de la Escritura, especialmente del *corpus paulinum*, y a la incorporación en la exposición teológica de tradiciones o costumbres paganas, militares (la marca del jefe en el soldado como signo de su pertenencia al ejército y su destinación a la batalla) o comerciales (la marca del rey en la moneda para el uso del dinero). Esta tradición fue asumida por los escolásticos del siglo XII y estudiada en conexión con la doctrina aristotélica, sobre todo su teoría de las categorías o predicamentos y las causas (siendo

---

<sup>61</sup> «Dice Crisóstomo en *Super Epistolam ad Romanos*: “si el Espíritu es sello y carácter de Cristo; el que no tiene el sello y carácter de Cristo, este no es del mismo Cristo”» *Contra errores Graecorum* p. 2, c. 7, c.

<sup>62</sup> Aunque Santo Tomás dice: «Y que tal potencia sea el carácter es patente si alguien considera diligentemente las palabras de Dionisio, de quien nos llegó la primera tradición del carácter» *In Sent. IV*, d. 4, q. 1, a. 1, c. «Pero en contra está la autoridad de Dionisio, de la cual se deriva la tradición del carácter, porque él induce aquellas palabras desde las que se toma la definición de carácter en el tratado acerca del Bautismo» a. 4, qc. 3, s.c. 1. La definición dionisiana es la siguiente: «el carácter es signo santo de comunión de fe, y de santa ordenación, dado por la divina bienaventuranza desde la jerarquía» IV, d. 4, q. 1, a. 2, qc. 1.

conscientes de que no se trata de un modo de ser natural, sino de un accidente sobrenatural). ¿Qué especie de cualidad es el carácter? ¿qué influjo produce en el ser?

Para Santo Tomás, el carácter es una cualidad de segunda especie, es decir, un principio próximo de operaciones, ya sea una potencia pasiva (carácter bautismal y, en cierto sentido, el de la Confirmación) o una potencia activa (en otro sentido, el carácter de la Confirmación y el carácter del Orden). En efecto, consiste en una potestad o virtud espiritual que habilita por elevación al sujeto para recibir la acción de Cristo y su Iglesia en el culto o para transmitir o comunicar a otros lo divino en el culto, actuando en y desde la Persona de Cristo Cabeza y su Cuerpo.

Esta *potestas* o *virtus* es instrumental, es decir, es recibida y aplicada por aquel que tiene esta *virtus* al modo de agente principal, a saber, Cristo sacerdote. El acto del sacerdocio de Cristo, que es el sacrificio espiritual al Padre, tiene como fin o efecto la purificación del hombre o satisfacción de los pecados, la sanación de la naturaleza humana corrupta por el pecado original, y la elevación por la gracia a la amistad con las Personas divinas, que ya es incoación de la fruición de la gloria de la bienaventuranza eterna. Producir estos efectos es solo propio de Dios como agente principal, pues se trata de la comunicación de la misma vida y bienaventuranza en la que consiste la esencia divina, el conocimiento y amor que Dios tiene de Sí en su Trinidad, lo cual supera toda *virtus* creada.

Sin embargo, Dios comunica estos efectos como agente principal a través de causas instrumentales. El instrumento principal es la humanidad del Verbo. Cristo, en cuanto Dios, tiene potestad de autoridad para transmitir lo divino a los hombres y, en cuanto hombre, tiene potestad de ministerio principal o de excelencia. El cuerpo y alma de Cristo son como órganos unidos hipostáticamente al Hijo. Pero el Verbo encarnado se vale de otros instrumentos secundarios que le están unidos operativamente, pero separados según el ser: los sacramentos de la Iglesia y el carácter. Los sacramentos tienen una *virtus instrumentalis* para significar la gracia; el carácter es una *virtus instrumentalis* análoga a la de los mismos sacramentos para recibir lo divino o difundirlo a los demás.

La potencia espiritual instrumental en la que consiste el carácter radica como en su sujeto no en la misma esencia del alma ni en el compuesto, sino en una potencia operativa natural, a saber, el intelecto práctico (de hecho, Santo Tomás vincula el Orden con la virtud de la prudencia y el don de consejo, que residen en esta potencia). Los caracteres sacramentales son

nuevas potencias operativas infundidas o impresas sobrenaturalmente por Dios en el intelecto que es sujeto de la fe, pues por ellas nos ordenamos al culto en el que profesamos nuestra fe (en el culto creemos, sobre todo, que Cristo está en la Eucaristía; creencia que nos une, si tenemos caridad, al mismo Cristo en la comunión). El sujeto último del carácter es la persona.

Podríamos decir que la verdadera religión consiste en una religión de la verdad, pues su culto no es principalmente un rito o sacrificio visible y exterior, sino un sacrificio espiritual, un «culto razonable», una «adoración en verdad», que es el espíritu interior humano, intelecto y voluntad, que se ofrece invisiblemente a Dios para unirse con Él. Ofrecimiento y unión que el hombre no puede realizar por sus propias fuerzas, sino que precisa de un mediador, Cristo sacerdote.

La tesis novedosa de Santo Tomás, su aporte original, en continuidad con la Tradición y fundamentado en la Escritura, es la del carácter como participación del sacerdocio de Cristo. Aunque el carácter sea efecto común a toda la Trinidad y nos conforme a toda la Trinidad, no obstante, apropiadamente nos configura al Hijo. La Trinidad nos marca con el sello de la gracia, sello de predestinación o carácter de caridad para el fin de la gloria (este carácter se apropia al Espíritu Santo); pero nos marca con el carácter sacramental para el culto en la Iglesia presente: esto se apropia al Hijo, porque es su sacerdocio la causa, fuente u origen de este culto.

Efectivamente, en su Misterio Pascual, el Verbo encarnado ha inaugurado la verdadera religión. Por su Pasión, Muerte, Resurrección y Ascensión ha servido al Padre en sacerdocio, siendo mediador entre Dios y los hombres, comunicando lo divino a los hombres y elevando los hombres hacia Dios, satisfaciendo por sus pecados. Esta su obra sacerdotal es participada por el carácter, que permite recibir todos los beneficios obrados en estos misterios u operar estos mismos misterios en la Persona del Verbo que los ha padecido u obrado.

Cristo no posee carácter, sino la plenitud del sacerdocio. Podemos hablar de un «sacerdocio capital», que fluye y se deriva hacia el «pueblo sacerdotal»<sup>63</sup>. Lo que a Cristo le corresponde por esencia, en cuanto hombre, por estar unido hipostáticamente al Verbo, nos corresponde a nosotros por participación al estar marcados por Cristo, configurados a su sacerdocio por el carácter.

---

<sup>63</sup> Cf. Saladino, C, «La dignidad sacerdotal del nuevo pueblo de Dios. Según la doctrina de Santo Tomás de Aquino», *Teología* 4 (9), 1966, 161-188.

Como el carácter es participación del sacerdocio de Cristo y Cristo es sacerdote eterno según el rito de Melquisedec, entonces el carácter participa de esta eternidad y, por esto, es indeleble, motivo por el que los sacramentos que lo imprimen no pueden ser reiterados, entre otras consecuencias. La indelebilidad del carácter implica que es una consagración o santificación permanente de nuestra persona para ser entregada al culto e incorporada a la operación de Cristo sacerdote y su Iglesia. El carácter custodia nuestra alma en el bien al decir del Damasceno, es decir, es una destinación constante hacia la vida divina que se dona en la celebración del misterio cristiano.

Por último, puesto que el carácter es sacerdocio participado del sumo y máximo sacerdocio de Cristo, no reviste una única modalidad, sino que hay diversas maneras real y específicamente distintas de estar configurados con Cristo y su Iglesia, de ser receptores o agentes servidores de la liturgia. El Bautismo imprime un carácter quasi-pasivo o receptivo, por el que se nos abre todo el camino de la vida espiritual; por él participamos del sacerdocio de Cristo en cuanto Cristo-sacerdote murió y fue sepultado como víctima por nosotros para darnos nueva vida en el Espíritu como hijos del Padre. La Confirmación imprime un carácter activo, que consiste en una potestad para acciones sagradas propias de la edad espiritual perfecta, es decir, la confesión o predicación pública del nombre de Cristo contra los enemigos de la fe como *ex officio*; por él participamos de Cristo-sacerdote, testigo de la verdad hasta la muerte.

El Orden imprime un carácter activo, por el que la persona es instrumentalmente capaz de obrar en y desde la Persona del Verbo para hacer presente su cuerpo y su sangre en la Eucaristía, además de otras acciones como la dispensación del resto de los sacramentos. La Eucaristía no imprime carácter porque contiene la plenitud del sacerdocio, Cristo. El carácter es participación de la Eucaristía y hacia ella destina al hombre. La Eucaristía es lo principal del culto, el sacrificio de la Iglesia: Cristo mismo, sacerdote y víctima, entregado por nosotros.